



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **000034**

LITUECHE, **08 ENE 2020** ..

"Cámaras de vigilancia y accesorios Escuela
Quelentaro".

DAEM: **011.-**

07/01/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 244 de fecha 02/12/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, participación y vida democrática.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Necesidad que satisface, fortalecerá la seguridad, cuidado y buen funcionamiento del establecimiento
- La aprobación de la compra por parte de la encargada de Ley SEP. con fecha 03/01/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA y PUNTOBAT SPA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA
PUNTOBAT SPA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA	89.912.300-k	US\$ 448,65	Seiscientos treinta y seis dólares con sesenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-3-CM20
PUNTOBAT SPA	76.175.712-1	US\$ 73,22	Setenta y tres dólares con veintidós centavos. Valor con IVA incluido.	5124-5-CM20

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"; Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PZA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).